

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICOM/DAF/DAJ/mcn.

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

EX. N° 174 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO: 1) Memorando N° 07, del 06 de enero del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual remite la boleta de honorarios N° 0001065600, de fecha 29/12/14, por la suma de \$ 350.000- (trescientos cincuenta mil pesos), del Notario Público con Eugenio Camus Mesa de Puente Alto, por la escritura pública de compraventa del inmueble ubicado en Quitalmahue IV de esta comuna.

2) El Sr. Alcalde otorga su V° B°, para el reconocimiento de la deuda existente.

DECRETO:

RECONÓCESE la deuda existente con el Notario Público Don Eugenio Camus Mesa, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponden a la boleta N° 0001065600, de fecha 29/12/14, por la suma de \$ 350.000- (trescientos cincuenta mil pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 001. "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE